

CIRCULAR

CIRCULAR No. 174 DE 2026

Radicado:	2026513234
Fecha:	21/04/2026 11:42:39 A. M. 10000 GESTIÓN
Proceso:	AUDIOVISUAL Y PEDAGOGÍA R
Destino:	DESTINATARIOS VARIOS
Asunto:	CIRCULAR 174 DE 2026



**COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES**
REPÚBLICA DE COLOMBIA

De: SESIÓN DE COMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CRC**Para: OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA****Referencia: Disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución No. 1988 del 8 de abril de 2026 y Resolución No. 2011 del 13 de abril de 2026**

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en ejercicio de las funciones y facultades establecidas en la Ley 1341 de 2009¹, modificada por la Ley 1978 de 2019, se permite informar a los operadores del servicio de televisión abierta, las disposiciones que ha adoptado el Consejo Nacional Electoral (CNE) en materia de asignación de espacios en los medios de comunicación social para los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, mediante la **Resolución CNE 1988 del 8 de abril de 2026** «Por la cual se asignan espacios en los medios de comunicación social que usan el espectro electromagnético, entre los candidatos a la Presidencia de la República para el período constitucional 2026-2030» y la **Resolución CNE 2011 del 13 de abril de 2026** «Por medio del cual se MODIFICA parcialmente la Resolución N° 1988 del 08 de abril de 2026 "Por la cual se asignan espacios en los medios de comunicación social que usan el espectro electromagnético, entre los candidatos a la Presidencia de la República para el período constitucional 2026-2030».

De conformidad con lo anterior, la CRC señala que ha publicado en la página web de la Entidad www.crccom.gov.co el texto de la citada resolución para conocimiento de los operadores del servicio de televisión abierta.

La presente Circular fue aprobada por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la CRC según consta en Acta No. 195 del 21 de abril de 2026.

Cordial saludo,

ANDREA MUÑOZ GÓMEZ
Comisionada Contenidos Audiovisuales

SADI CONTRERAS FUSET
Comisionado Contenidos Audiovisuales

Proyectó: Luz Mireya Garzón Sánchez
Revisó: Ricardo Ramírez

¹ Específicamente de aquellas establecidas en los numerales 25 y 28 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009.



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278